

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

Corrección de errores de la Resolución de 19 de octubre de 2018, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, por la que se anuncia concurso de méritos para la provisión de un puesto de trabajo en la Cámara de Cuentas de Andalucía (BOJA núm. 209, de 29 de octubre de 2018).

Advertidos errores en la disposición de referencia, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 209, de 29 de octubre de 2018, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a su rectificación, en los términos siguientes:

Primero. En la página 137, Anexo III:

Donde dice:

«Número de plazas: 1.

Departamento: Servicio de Administración General.

Denominación: Jefe de Personal y Régimen Interior.

Adscripción: F.

Subgrupo: A1.

Cuerpo: Titulados Superiores.

Nivel: 27.

C. Específico: 20.256,76 €.

Características: Gestión y control del personal, del régimen interior y de la contratación administrativa. Gestión de la Función Pública y de los programas informáticos adaptados a la misma. Propuestas al Jefe de Servicio.

Experiencia: 4 años.»

Debe decir:

«Número de plazas: 1.

Departamento: Servicio de Administración General.

Denominación: Jefe de Personal y Régimen Interior.

Adscripción: F.

Subgrupo: A1.

Cuerpo: Titulados Superiores.

Nivel: 27.

C. Específico: 20.256,76 €.

Características: Gestión y control del personal, del régimen interior y de la contratación administrativa. Gestión de la Función Pública y de los programas informáticos adaptados a la misma. Propuestas al Jefe de Servicio.

Requisitos Especiales: Experiencia: 4 años. Formación específica en gestión de personal y contratación administrativa.»

Segundo. Por lo anterior, el plazo de 15 días hábiles para la presentación de las solicitudes, establecido en la base segunda de la referida Resolución de 19 de octubre de 2018, comenzará a contarse a partir del día siguiente al de la publicación de la presente corrección de errores en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.